NIT: 901656701-9

ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE JUNTA DIRECTIVA

ASOCIACIÓN BALUARTE NACIONAL CAMPESINO COMUNAL Y COMUNITARIO JUANA JULIA GUZMÁN- BALUARTES

ACTA No. 5 2025 MODIFICACIÓN ESTATUTOS

En la ciudad de Bogotá, a los 8 días del mes de septiembre del año 2025, siendo las 10:00 AM, se reunieron en la oficina ubicada en la carre 15 No. 32-83, barrio Teusaquillo, los miembros de la asamblea general de socios de la **ASOCIACIÓN BALUARTE NACIONAL CAMPESINO COMUNAL Y COMUNITARIO JUANA JULIA GUZMÁN- BALUARTES con Nit: 901.656.701-9,** conforme a la convocatoria realizada por Carmenza Gómez Ortega, Representante legal, el día 18 de agosto del presente año, mediante llamada telefónica, para celebrar una Asamblea General Extraordinaria con el objeto de tratar la modificación del objeto social.

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de presidente y secretario de la reunión.
2. Verificación del quórum.
3. Aprobación de la reforma estatutaria.
4. Lectura y aprobación del acta.

1. Designación del presidente y secretario de la reunión:

Los presentes acordaron designar como presidenta a la señora Carmenza Gómez Ortega con cédula No. 27.185.814 de Leiva, Nariño y como secretaria a la señora Rosa Virgilia Guerra Gonzalez con cédula No. 49.778.371 de Valledupar.

2. Verificación del quórum de la reunión.

La secretaria verificó que se encontraban presentes, reunidas y debidamente representadas Seis ***(6)*** asociados de los ocho (8) convocados, existiendo por tal motivo, quórum para deliberar y decidir válidamente.

NOMBRE DEL SOCIO O ASOCIADO	CARGO	IDENTIFICACIÓN	ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN
CARMENZA GOMEZ ORTEGA	PRESIDENTA REPRESENTANTE LEGAL	CC 27.185.814	JUNTA DIRECTIVA
VICTOR MANUEL CAMPO ZAMBRANO	VICPRESIDENTE REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	CC 9.694.443	JUNTA DIRECTIVA
CESAR HERNAN JEREZMARTININEZ	TESORERO	CC 91.250.334	JUNTA DIRECTIVA
ADOLFO ANTONIO BULA RAMIREZ	FISCAL	CC 6.875.103	JUNTA DIRECTIVA
ROSA VIRGILIA GUERRA GONZALEZA	SECRETARIA	CC 49.778.371	JUNTA DIRECTIVA
ANDRES FELIPE LOPEZ GALVIS	VOCAL	CC 9.872.058	JUNTA DIRECTIVA

- los miembros de la Asamblea General son 8 debidamente convocados
- Estuvieron presentes 6 asociados, cumpliendo con el quórum requerido para deliberar y decidir válidamente, de acuerdo con los estatutos.

Votación:

- La votación fue aprobada por 6 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.
-

3. Aprobación de la Reforma Estatutaria.

La presidenta de la reunión manifiesta que, cumpliendo con el procedimiento consagrado en los estatutos para proceder a sus reformas, pone en consideración de la asamblea general de asociados las modificaciones al **ARTÍCULO 6**. Una vez analizada las respectivas modificaciones, solicita que se apruebe la reforma estatutaria.

El artículo a modificar queda de la siguiente manera:

ARTÍCULO 6. Objetivos específicos: los objetivos específicos de – BALUARTES -serán:

a. Impulsar y fortalecer los Baluartes campesinos y los procesos de Zonas de Reserva Campesina constituidas y por constituir, teniendo en cuenta los acumulados políticos, técnicos y metodológicos propios de cada proceso organizativo.

b. Impulsar propuestas sociales, políticas y económicas que tiendan a mejorar las condiciones de la población rural en Colombia
c. campesinado en materia del derecho a la tierra. Como por ejemplo créditos de fácil acceso, asistencia técnica, obras de servicio social e impulso de la agroindustria desde la economía campesina, sobre la base del bien común, seguridad social y vivienda rural.
d. Promover acciones, actividades y proyectos orientados a la conservación, restauración y la sostenibilidad ambiental en los territorios campesinos.
e. Promover procesos de legalización y adquisición de predios rurales de acuerdo a los parámetros establecidos en la ley 160 de 1994 de reforma agraria y demás disposiciones legales del sector campesino, como la reforma rural integral.
f. Trabajar por fortalecer la unidad y solidaridad de las organizaciones campesinas entre sí, y de estas con organizaciones populares, estudiantes y las demás que pertenezcan a la sociedad civil.
g. Realizar seguimiento y control como parte del control social de las actividades y servicios prestados por entidades públicas y privadas en el marco de las políticas públicas del sector agrario y campesino.
h. Promover que la política pública de derechos campesinos y su reconocimiento sea construida con la participación del campesinado organizado.
i. Impulsar procesos de escuela de formación para comunidades campesinas.
j. Promover una red de promotores campesinos y comunales en todo el país.
k. Acompañar procesos productivos, logísticos y de comercialización de economía campesina.
l. Garantizar la participación paritaria de mujeres campesinas en todas las instancias de decisión.
m. Propender por la participación campesina en procesos de innovación, investigación y ciencia relacionados con la economía y la cultura campesina.
n. Proponer e implementar la agroecología como base de la sostenibilidad de la cultura y economía campesina.
o. Garantizar que el campesinado tenga acceso a todos los derechos fundamentales en salud, educación, servicios públicos e infraestructuras.
p. Promocionar procesos de cultura, arte y saberes campesinos.
q. Acompañar la implementación de acuerdos de paz.
r. Diseñar, promover y/o desarrollar actividades agroalimentarias que fortalezcan la soberanía alimentaria y el bienestar de las familias, la primera infancia y las comunidades, a partir del trabajo colectivo, el arraigo territorial y la producción asociativa propia de la agricultura campesina, familiar, étnica y comunitaria.
s. Contribuir al desarrollo y protección integral de niñas, niños, adolescentes y sus familias a través del fortalecimiento de habilidades y capacidades, para la participación, la formación, el desarrollo, la promoción del buen vivir y la garantía de sus derechos, para la construcción integral de su autonomía y sus planes de vida.

4. Lectura y aprobación del acta.

La presidenta de la reunión hace lectura del acta y esta es aprobada. Se finaliza la reunión el día 8 de septiembre de 2025, a la 1:00 PM. En constancia de todo lo anterior se firma por la presidenta y la secretaria de la reunión.

Fiel copia tomada de los libros de acta y se faculta a la secretaria de la asamblea realizar el cambio en Cámara de Comercio.

FIRMAS:

Carmenza Gómez Ortega
CC: 27.185.814 de Leiva Nariño
Presidenta

Rosa Virgilia Guerra Gonzalez
CC: 49.778.371 de V/dupar
secretaria

NIT: 901656701-9

Carrera 15 No. 32-83 Teusaquillo | Bogotá
Tel: 3156224241-3103435667
baluartejuanajulia@gmail.com